



# PLAN ANUAL DE TRABAJO SST 2026

---

[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)



## INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye el instrumento de planificación mediante el cual la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE define, organiza y prioriza las acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales, la promoción de la salud y la mejora continua de las condiciones de trabajo durante la vigencia 2026. Su propósito es establecer de manera clara las estrategias, actividades, responsabilidades, recursos y mecanismos de seguimiento necesarios para garantizar ambientes laborales seguros, saludables y acordes con los principios de prevención, bienestar institucional y cumplimiento normativo.

La formulación de este Plan se desarrolla en concordancia con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como con los lineamientos institucionales y los resultados obtenidos durante la vigencia anterior. En este sentido, el Plan 2026 se construye a partir del análisis de los indicadores de desempeño, los resultados de la autoevaluación de Estándares Mínimos, las auditorías internas, la identificación de peligros y la valoración de riesgos, permitiendo orientar las acciones hacia el control de los riesgos prioritarios y el fortalecimiento del SG-SST.

Este documento se estructura bajo el enfoque del ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), garantizando la asignación adecuada de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales requeridos para la ejecución efectiva de cada actividad programada. Así mismo, incorpora mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten verificar el cumplimiento de las metas establecidas, medir la eficacia de las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios de acuerdo con los resultados obtenidos y las necesidades emergentes de la institución.

El Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026 se orienta a fortalecer la protección de la salud de los trabajadores, reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y consolidar una cultura organizacional basada en el autocuidado, la corresponsabilidad y la prevención de riesgos, involucrando de manera activa a directivos, profesores, personal



administrativo, contratistas y demás actores de la comunidad universitaria.

En consecuencia, el diseño e implementación de este Plan se constituye en una herramienta de gestión estratégica que articula acciones de promoción de la salud, prevención del riesgo y control operativo, alineadas con los estándares nacionales aplicables al sector educativo, contribuyendo al bienestar integral —físico, mental y social— de los trabajadores y al cumplimiento de la misión institucional de UNICARIBE.

# 1. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Institución Universitaria del Caribe (UNICARIBE) aplica a todos los trabajadores vinculados a la institución, incluyendo personal administrativo y profesoral de planta, profesores de hora cátedra, ocasionales y demás modalidades de vinculación profesor, así como a contratistas, aprendices, pasantes y practicantes. Así mismo, el alcance del sistema se extiende a estudiantes, visitantes, proveedores y cualquier persona externa que, por razón de sus actividades, permanezca o desarrolle labores dentro de las instalaciones de la institución o en representación de UNICARIBE.

La cobertura del SG-SST comprende la totalidad de las sedes institucionales, incluyendo la sede principal y centros de desarrollo así como los distintos escenarios de práctica académica, profesional y técnica, laboratorios, talleres, oficinas administrativas y demás espacios físicos o virtuales asociados a los procesos misionales de docencia, investigación, extensión, proyección social, administración y servicios generales.

El presente Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026 aplica a todas las actividades desarrolladas bajo la responsabilidad de UNICARIBE, tanto en sus instalaciones propias como en aquellos lugares donde se realicen actividades académicas, administrativas o de práctica formativa, garantizando la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales asociados a cada entorno, proceso y población objeto del sistema.



## 2. MARCO NORMATIVO

El presente Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE se fundamenta en el marco normativo vigente aplicable al Sistema General de Riesgos Laborales y a la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, así como en los lineamientos institucionales que regulan la gestión del riesgo laboral. Entre las disposiciones aplicables se incluyen, sin limitarse a, las siguientes:

### **Normatividad constitucional y legal**

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral.
- Decreto 1295 de 1994 – Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 776 de 2002 – Normas sobre prestaciones económicas y asistenciales derivadas de riesgos laborales.
- Ley 1562 de 2012 – Modificación del Sistema General de Riesgos Laborales y responsabilidades en SST.

### **Normatividad específica en Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 1409 de 2012 – Reglamento de Seguridad para Trabajo en Alturas.

### **Normativa complementaria y transversal**

- Ley 2191 de 2022 – Desconexión laboral.
- Ley 1221 de 2008 y Ley 2242 de 2022 – Teletrabajo y trabajo remoto.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### **Lineamientos institucionales**

- Reglamentos internos de trabajo.
- Manuales, procedimientos, políticas y demás disposiciones internas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptadas por la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE.

## 3. DEFINICIONES

### **Accidente de trabajo:**

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012.

### **Accidente grave:**

Aquel que genera consecuencias como amputaciones de cualquier segmento corporal; fracturas de huesos largos; trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo o tercer grado; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones severas de mano; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual, o lesiones que afecten la capacidad auditiva, de acuerdo con la Resolución 1401 de 2007.

### **Enfermedad laboral:**

La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, según lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012.

### **Peligro:**

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones, conforme al Decreto 1072 de 2015.

### **Riesgo:**

Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad del daño que puede ser causado, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

### **Identificación de peligros:**

Proceso para establecer la existencia de peligros y definir sus características, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

### **Evaluación del riesgo:**

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado a la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y a la severidad de sus consecuencias.

### **Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE):**

Conjunto de acciones y metodologías orientadas a la identificación, evaluación, control y seguimiento de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que estos generan en la salud de los trabajadores.

**Emergencia:**

Situación de peligro o desastre que afecta el funcionamiento normal de la institución y requiere una respuesta inmediata y coordinada para proteger la vida, la salud y los bienes.

**Ciclo PHVA:**

Metodología de mejora continua que comprende las etapas de Planear, Hacer, Verificar y Actuar, utilizada para fortalecer de manera permanente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE SST

La Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE adopta, implementa y mantiene vigentes las políticas institucionales que orientan la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobadas por la Alta Dirección y de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, profesores, personal administrativo, contratistas, estudiantes, proveedores y demás partes interesadas que desarrollen actividades dentro de la institución o en representación de esta.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 040 del 18 de noviembre de 2024, mediante el cual se actualizan e integran las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Vial y Gestión Ambiental, UNICARIBE adopta un enfoque de Sistema Integrado de Gestión, garantizando la articulación de estas políticas para la prevención de riesgos laborales, la seguridad vial y la protección del medio ambiente, en coherencia con la misión institucional y los principios de mejora continua.

En este marco, el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST para la vigencia 2026 se desarrolla de manera articulada con las políticas institucionales integradas, asegurando que las acciones, programas, objetivos y controles definidos respondan a los lineamientos estratégicos establecidos por la Alta Dirección.

Adicionalmente, UNICARIBE cuenta con las siguientes políticas complementarias que fortalecen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- **Política de Prevención del Consumo y Abuso de Alcohol, Drogas Ilícitas y Tabaquismo.**
- **Política de Prevención del Acoso Laboral.**
- **Política de Sensibilización y Prevención del Acoso Sexual.**

Las políticas institucionales serán objeto de socialización, seguimiento y evaluación periódica, con el fin de garantizar su apropiación por parte de la

comunidad universitaria, su cumplimiento efectivo y su mejora continua, en concordancia con la normativa vigente y los compromisos institucionales.

## 5. RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

- Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo SG-SST 2025.

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE ejecutó un proceso de seguimiento administrativo, sistemático y estructurado al Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas y evaluar la eficacia de las acciones implementadas. Este proceso se desarrolló bajo criterios de planeación estratégica, control interno, mejora continua y alineación normativa, garantizando una supervisión integral y documentada de las actividades de carácter preventivo y correctivo.

La revisión incluyó evaluaciones periódicas basadas en cronogramas, informes de avance, evidencias documentales, reportes de cumplimiento y análisis comparativos frente a los objetivos definidos al inicio de la vigencia. Así mismo, se realizó un análisis de los indicadores de gestión, estructura, proceso y resultado, lo cual permitió medir el desempeño institucional, identificar brechas, verificar la eficacia de las medidas implementadas y asegurar la trazabilidad de las acciones desarrolladas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desde el enfoque administrativo, este seguimiento permitió evaluar la pertinencia y coherencia de las actividades ejecutadas frente a los lineamientos institucionales, las políticas internas, los procedimientos estandarizados y las disposiciones legales aplicables al SG-SST. De igual manera, posibilitó analizar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos, el cumplimiento de responsabilidades por parte de los diferentes actores del sistema, la articulación entre dependencias y el nivel de participación de la comunidad universitaria en los programas de promoción, prevención y bienestar laboral.

Como resultado del proceso de rendición de cuentas, se evidenciaron avances significativos en la mejora de las condiciones de trabajo, la optimización de los procesos internos, el fortalecimiento de la cultura preventiva, el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST y la consolidación de estrategias orientadas a garantizar la seguridad física, psicológica y social de los trabajadores. Se destacó, además, el aumento en la participación en actividades de capacitación, la apropiación de prácticas seguras y el cumplimiento de los programas de gestión de riesgos priorizados.

Así mismo, el análisis de los resultados permitió identificar oportunidades de mejora que constituyen insumo fundamental para la formulación del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, particularmente en aspectos relacionados con la priorización de riesgos, la optimización de los tiempos de ejecución, el fortalecimiento de programas específicos de intervención y la mejora de los mecanismos de comunicación interna y reporte.

En este sentido, la rendición de cuentas de la vigencia 2025 se consolida como un elemento clave para la toma de decisiones, la planificación estratégica y la mejora continua del SG-SST, reafirmando el compromiso institucional de UNICARIBE con la protección de la salud, la seguridad y el bienestar integral de su comunidad universitaria.

- **Cumplimiento de actividades planeadas vs. ejecutadas del 2025.**

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL INDICADOR	Cumplimiento de actividades planeadas del Plan Anual SG-SST.
FORMULA	$(\text{Número de actividades ejecutadas} \times 100) / \text{Número de actividades programadas.}$
META	95%

## **5.2 Diagnóstico de condiciones de salud de los servidores públicos y resultados de los reportes de salud realizados por parte de los servidores públicos.**

A partir del diagnóstico de condiciones de salud elaborado con base en los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados a los colaboradores y del auto reporte de condiciones de salud diligenciado por los funcionarios, se identificaron diversas patologías y sintomatologías con una prevalencia significativa que requieren intervenciones específicas. Entre los hallazgos más relevantes se destacan afectaciones asociadas al estrés laboral y la presencia de trastornos musculoesqueléticos derivados de las exigencias propias de las actividades desempeñadas en la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE.

Durante la vigencia 2025 se programaron 184 exámenes médicos ocupacionales, de los cuales se ejecutaron 184, alcanzando un cumplimiento del 100 %. La planta administrativa cuenta con 63 cargos y se encuentra provista por 52 cargos, se realizaron 9 exámenes periódicos y 175 exámenes de ingreso. En cuanto al personal profesoral de planta, compuesto por 37 cargos, se efectuaron igualmente 22 exámenes médicos ocupacionales.

Adicionalmente, se practicaron evaluaciones médicas a dos (2) trabajadores

clasificados en actividades de alto riesgo, así como una (1) valoración médica de seguimiento para una funcionaria en proceso de calificación de origen ante la Junta Nacional de Calificación, debido a patologías en estudio.

Como resultado de los conceptos de aptitud emitidos por el médico evaluador, se determinó la necesidad de incorporar a varios trabajadores al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia continua de las condiciones de salud identificadas, así como la implementación de medidas preventivas y correctivas oportunas.

Este diagnóstico constituye un insumo fundamental para la formulación del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, orientando la priorización de programas de vigilancia epidemiológica, intervenciones ergonómicas, acciones de promoción de la salud y estrategias de prevención del riesgo psicosocial.

### **5.3 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias**

En el marco de la gestión institucional del riesgo, durante la vigencia 2025 se identificaron importantes oportunidades de mejora relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE. Entre los principales aspectos identificados se encuentra la necesidad de fortalecer los simulacros institucionales, incrementando su periodicidad, alcance y nivel de evaluación técnica, así como la actualización y ampliación de la dotación de equipos, herramientas y elementos esenciales para la atención de incidentes en todas las sedes y centros de desarrollo de la institución.

La apertura y puesta en funcionamiento de los nuevos centros de desarrollo ubicados en los municipios de Aracataca, Mompo, Montelíbano y Zona Bananera representó un desafío adicional en términos de gestión del riesgo, debido a las particularidades socioambientales, climáticas, de accesibilidad, infraestructura y orden público propias de cada territorio, las cuales difieren de las condiciones de la sede principal. En este contexto, se identificó como prioridad el fortalecimiento de la planificación de emergencias en estos nuevos espacios académicos y administrativos.

En consecuencia, se reconoce la necesidad de realizar un análisis detallado de las amenazas internas y externas presentes en cada sede y centro de desarrollo, incluyendo, entre otras, riesgo público, eventos hidrometeorológicos, emergencias tecnológicas, incendios, fallas estructurales, riesgos eléctricos y situaciones de aglomeración. Con base en esta evaluación técnica, se establece la necesidad de diseñar, actualizar y adoptar un Plan de Prevención,

Preparación y Respuesta ante Emergencias específico por sede, garantizando que cada documento contemple las particularidades del entorno, las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, las capacidades de atención y la articulación con los organismos externos de socorro.

Así mismo, UNICARIBE cuenta con una Brigada Institucional de Emergencias conformada por 22 brigadistas activos voluntarios, debidamente entrenados y dotados, quienes desempeñan funciones de apoyo en primeros auxilios, manejo de heridas abiertas y cerradas, evacuación, rescate básico y control inicial de incendios. No obstante, considerando el proceso de expansión institucional, se identifica la necesidad de fortalecer progresivamente esta brigada mediante procesos de formación continua, la incorporación de nuevos integrantes en las sedes recientemente habilitadas y la modernización de los elementos de respuesta.

Los resultados de este análisis constituyen un insumo fundamental para la formulación del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, orientando la definición de acciones, programas y recursos dirigidos a fortalecer la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con el propósito de proteger la vida, la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria y garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante cualquier situación de emergencia.

#### 5.4 Resultados Autoevaluación Estándares Mínimos 2025.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Capítulo III de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE realizó el 3 de diciembre de 2025 la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente a la vigencia 2025, según certificación emitida por Positiva Compañía de Seguros S.A. Este proceso, de carácter obligatorio para organizaciones con más de cincuenta (50) trabajadores, permite valorar la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para garantizar el

adecuado funcionamiento del SG-SST dentro del marco del Sistema General de Riesgos Laborales.

Los resultados obtenidos evidencian un desempeño sólido por parte de la institución, alcanzando un 95 % de cumplimiento global, calificación reconocida como ACEPTABLE conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019. En la evaluación por el ciclo PHVA, los componentes de Planear, Verificar y Actuar obtuvieron un 100 % de cumplimiento, mientras que el componente Hacer alcanzó un 91,67 %.

La evaluación por estándares confirma estos avances, destacándose el cumplimiento pleno en los componentes de Gestión Integral del SG-SST, Gestión de la Salud, Gestión de Peligros y Riesgos y Verificación del Sistema. No obstante, se identificó como principal oportunidad de mejora el estándar de Gestión de Amenazas, el cual presentó un nivel de cumplimiento del 50 %, constituyéndose en un aspecto prioritario para el fortalecimiento del sistema en la siguiente vigencia.

Los resultados de esta autoevaluación reflejan el nivel de implementación y madurez alcanzado por el SG-SST de UNICARIBE y se consolidan como un insumo estratégico para la formulación del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, orientando la priorización de acciones, la asignación de recursos y el fortalecimiento de los componentes asociados a la gestión del riesgo y la preparación ante emergencias, en concordancia con los principios de mejora continua y bienestar integral de los trabajadores.

### **5.5 Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.**

Durante la vigencia 2025, UNICARIBE desarrolló el proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con el fin de analizar de manera integral las condiciones presentes en los diferentes espacios laborales y académicos de la institución. Este procedimiento se llevó a cabo en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, e incluyó la revisión de factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, locativos, tecnológicos, de seguridad pública, así como aquellos inherentes a las actividades misionales de docencia, investigación, extensión y prácticas académicas.

La valoración permitió establecer la probabilidad de ocurrencia y la severidad de las consecuencias asociadas a cada peligro identificado, priorizando aquellos riesgos clasificados con nivel alto o crítico, debido a su potencial impacto sobre la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Entre los riesgos

priorizados se destacan:

- **Riesgos ergonómicos**, asociados a posturas prolongadas, movimientos repetitivos y condiciones inadecuadas de los puestos de trabajo, con incidencia en la aparición de trastornos musculoesqueléticos.
- **Riesgo locativo**, relacionado con superficies irregulares, deficiencias en la infraestructura, circulación restringida y condiciones locativas que pueden generar caídas, golpes u otros accidentes comunes.
- **Riesgo eléctrico**, derivado del uso intensivo de equipos tecnológicos, conexiones múltiples y la necesidad de mantenimiento preventivo permanente de las redes eléctricas internas.
- **Riesgo químico**, presente principalmente en laboratorios y espacios donde se manipulan sustancias que requieren controles específicos de almacenamiento, ventilación y uso de elementos de protección personal.
- **Riesgos psicosociales**, vinculados a cargas laborales, demandas académicas, factores organizacionales y condiciones de trabajo que pueden afectar el bienestar emocional y el desempeño del personal.

Con base en los hallazgos obtenidos, se identificaron los controles existentes y se definieron controles adicionales conforme a la jerarquía de intervención, priorizando medidas de eliminación y sustitución, seguidas de controles de ingeniería, medidas administrativas y el uso adecuado de elementos de protección personal, con el propósito de reducir la exposición a los riesgos identificados y fortalecer la gestión integral del riesgo.

La actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos se consolida como un insumo fundamental para la formulación del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, orientando la priorización de programas de vigilancia epidemiológica, intervenciones ergonómicas, mejoras locativas, fortalecimiento de las inspecciones de seguridad y acciones de capacitación, garantizando la alineación permanente con la normativa vigente y las buenas prácticas aplicables a las instituciones de educación superior.

## **5.6 Estadísticas de accidentalidad y enfermedad y ausentismo laborales**

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE realizó el análisis de los indicadores de accidentalidad, enfermedad y ausentismo laborales, con el fin de identificar tendencias, factores asociados y oportunidades de mejora para la gestión del riesgo y el bienestar de los trabajadores. Este análisis se fundamentó en los registros institucionales del SG-SST, los reportes a la Administradora de Riesgos Laborales y el Informe de Ausentismo Laboral 2025, los cuales constituyen insumo para la toma de decisiones y la planeación preventiva de la siguiente vigencia.

En relación con la accidentalidad laboral, durante el año 2025 se presentó un (1) accidente de trabajo de carácter leve, el cual no generó incapacidad médica. El evento fue debidamente reportado e investigado conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo identificar oportunidades de mejora en los controles operativos y reforzar las acciones preventivas, sin evidenciarse una tendencia significativa al incremento de la accidentalidad en la institución.

Respecto a la enfermedad laboral, durante la vigencia 2025 la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE contó con un (1) caso correspondiente a una trabajadora, el cual fue calificado de origen profesional en firme por la autoridad competente, conforme a lo establecido en la normativa vigente. El caso, asociado a patologías de origen osteomuscular, se encuentra bajo seguimiento médico y ocupacional dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en articulación con la Administradora de Riesgos Laborales. La trabajadora continúa vinculada laboralmente mediante reintegro con modificaciones en su puesto de trabajo, de acuerdo con las recomendaciones médico-ocupacionales, sin registro de incapacidades médicas durante la vigencia evaluada.

El ausentismo laboral, analizado con base en el Informe de Ausentismo Laboral 2025, presentó variaciones a lo largo del año, con picos relevantes en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, afectando principalmente al personal administrativo, profesores de planta y catedráticos. Las principales causas estuvieron asociadas a enfermedades comunes, trastornos musculoesqueléticos, licencias de maternidad y paternidad, traumatismos y diligencias personales, generando impactos operativos que requieren una adecuada planificación institucional.

Las gráficas correspondientes a los indicadores de accidentalidad, enfermedad y ausentismo laborales de la vigencia 2025 se presentan a continuación como soporte del análisis realizado y constituyen un insumo fundamental para la formulación del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, orientando la priorización de acciones preventivas, el fortalecimiento de los controles y la consolidación de una cultura institucional de seguridad y autocuidado.

### 5.6.1 Accidentalidad laboral



Esta gráfica permite analizar el comportamiento de la ocurrencia de accidentes laborales entre las vigencias 2024 y 2025, evidenciando la tendencia institucional en materia de accidentalidad. El análisis comparativo facilita la evaluación de la efectividad de las medidas preventivas implementadas y orienta la necesidad de mantener o reforzar los controles operativos y las acciones de capacitación durante la vigencia 2026.

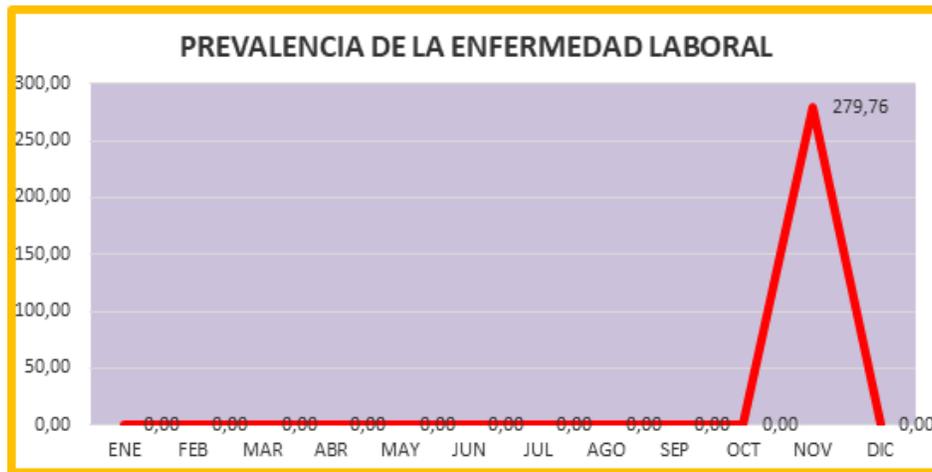


La identificación de los agentes asociados a los accidentes laborales permite reconocer los factores de riesgo predominantes y las condiciones que dieron origen a los eventos registrados. Esta información resulta clave para la priorización de acciones preventivas específicas y el fortalecimiento de los procedimientos de trabajo seguro.



La gráfica evidencia un comportamiento controlado de la accidentalidad laboral durante la vigencia analizada, sin impactos significativos en términos de severidad, lo cual refleja la efectividad de los controles operativos y de las acciones preventivas implementadas.

### 5.6.2 Enfermedad laboral

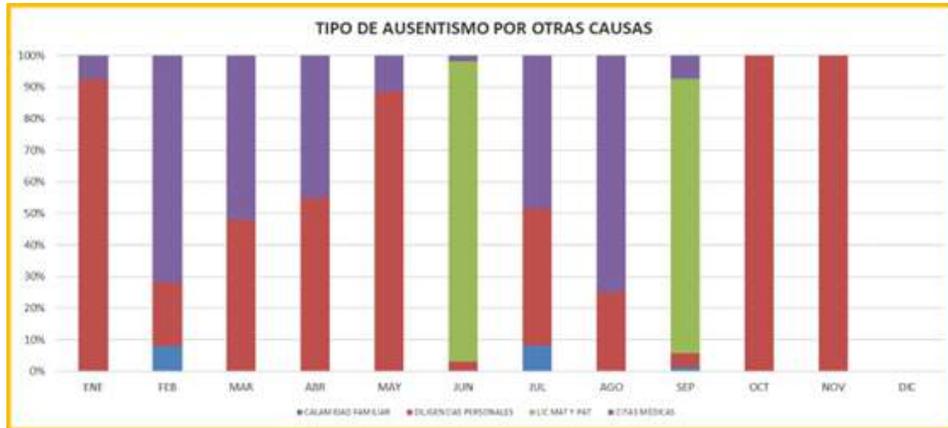


La gráfica de prevalencia permite evaluar la magnitud y el comportamiento de las patologías de origen profesional en la población trabajadora, evidenciando la necesidad de fortalecer la vigilancia continua de las condiciones de salud y los programas de vigilancia epidemiológica.

### 5.6.3 Ausentismo laboral



La gráfica de ausentismo por causa médica permite identificar las principales condiciones de salud que generan ausencias laborales durante la vigencia evaluada, constituyéndose en un insumo clave para orientar las acciones de promoción y prevención. Este análisis respalda la priorización de intervenciones en salud, ergonomía y autocuidado contempladas en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026.



La gráfica de tipos de ausentismo por otras causas permite visualizar factores no médicos que inciden en la ausencia laboral, tales como licencias, permisos y diligencias personales. Esta información resulta fundamental para la planificación institucional y el fortalecimiento de estrategias administrativas y de bienestar laboral orientadas a mitigar el impacto operativo del ausentismo durante la vigencia 2026.

### 5.7 Resultados de aplicación de batería de riesgos psicosocial.

Como resultado de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a la población trabajadora de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE, se obtuvo un análisis integral que permitió identificar los factores psicosociales presentes en el ambiente laboral y establecer los niveles de exposición asociados a las condiciones intralaborales, extralaborales y de estrés.

El análisis contempló variables relacionadas con las exigencias del puesto de trabajo, la carga laboral, el estilo de liderazgo, las relaciones interpersonales, la claridad de roles, el nivel de autonomía, el apoyo social y la interacción entre las condiciones laborales y el entorno extralaboral. Estos resultados constituyen un insumo fundamental para la identificación de áreas críticas y la priorización de acciones preventivas orientadas a la protección de la salud mental de los trabajadores.

Los resultados evidencian variaciones significativas entre los diferentes grupos ocupacionales evaluados. En el componente intralaboral, los directivos y líderes con personal a cargo presentaron una disminución en el nivel global de riesgo, pasando de 28,5 en 2022 (riesgo medio) a 22,7 en 2024 (riesgo bajo), lo cual refleja avances asociados a la implementación de acciones preventivas y ajustes en la organización del trabajo. Por su parte, el personal operativo mantuvo un nivel de riesgo bajo, con valores de 23,5 tanto en 2022 como en 2024,

evidenciando estabilidad en sus condiciones laborales.

No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer intervenciones específicas por grupo ocupacional, priorizando en el personal directivo las dimensiones relacionadas con demandas laborales, autonomía, liderazgo, relaciones sociales y recompensas, y reforzando en el personal operativo estrategias orientadas a la conservación de condiciones laborales saludables.

En relación con el componente extralaboral, se observó un comportamiento favorable, con un incremento en la proporción de trabajadores ubicados en niveles bajo, medio y despreciable, pasando del 53 % en 2022 al 60,2 % en 2024. Así mismo, el índice global de riesgo extralaboral disminuyó para ambos grupos, de 47 % en 2022 a 39,8 % en 2024, lo que evidencia avances positivos, aunque persisten factores que requieren seguimiento, particularmente aquellos asociados a las dinámicas familiares, relaciones interpersonales y condiciones socioeconómicas.

Respecto al estrés laboral, los resultados muestran una reducción significativa en los niveles críticos. Mientras que en 2022 el 50 % de los trabajadores se ubicaba en niveles de riesgo alto o muy alto, para el año 2024 esta proporción disminuyó al 36 %, reflejando el impacto positivo de las acciones de promoción de la salud mental y prevención implementadas por la institución. En consecuencia, el 64 % del personal se ubicó en niveles medio, bajo o muy bajo, evidenciando un entorno laboral más equilibrado y con condiciones más favorables para el bienestar emocional.

Los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial constituyen un insumo estratégico para la formulación del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, orientando la definición de acciones dirigidas a la gestión del estrés, el fortalecimiento del liderazgo, la mejora de la comunicación organizacional, la promoción del equilibrio entre la vida laboral y personal y la consolidación de una cultura institucional enfocada en la salud mental, el autocuidado y el acompañamiento continuo del talento humano.

## **5.8 Resultados de auditorías internas**

Durante la vigencia 2025, la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE llevó a cabo la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables, así como la eficacia de los procesos implementados bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

La auditoría tuvo como alcance la verificación del funcionamiento del SG-SST durante la vigencia 2025, incluyendo aspectos relacionados con la asignación de responsabilidades, la planificación del sistema, la ejecución del Plan Anual de Trabajo, la gestión de riesgos, los procesos de capacitación, la conformación y funcionamiento de los comités obligatorios, el seguimiento a la accidentalidad, la enfermedad laboral y el ausentismo, así como la documentación, trazabilidad y los mecanismos de control del sistema.

Los resultados evidenciaron importantes fortalezas operativas, tales como la designación de un responsable del SG-SST, la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, la conformación y funcionamiento del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, la ejecución de actividades de promoción y prevención, la identificación y evaluación de peligros, el reporte e investigación de accidentes y enfermedades laborales, y el seguimiento a los indicadores de accidentalidad y ausentismo.

No obstante, la auditoría identificó oportunidades de mejora relevantes, asociadas principalmente a componentes de planificación, gobernanza y documentación. Entre estas se destacan la necesidad de fortalecer la definición del alcance del SG-SST, formalizar una política de Seguridad y Salud en el Trabajo claramente estructurada, asignar recursos presupuestales específicos, consolidar la rendición de cuentas, fortalecer la revisión por la alta dirección y mejorar la trazabilidad documental mediante la actualización del listado maestro de documentos y procedimientos.

Las conclusiones del proceso de auditoría confirman que el SG-SST de UNICARIBE cuenta con una base operativa funcional que permite la continuidad del sistema; sin embargo, resaltan la importancia de avanzar en el fortalecimiento de los elementos estratégicos y de direccionamiento institucional que faciliten la mejora continua y la toma de decisiones gerenciales informadas.

En este sentido, los hallazgos y recomendaciones derivados de la auditoría interna se constituyen en un insumo clave para la formulación del Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, orientando la definición de acciones correctivas, preventivas y de mejora dirigidas a cerrar las brechas identificadas, fortalecer la gestión del sistema y asegurar su alineación con los objetivos institucionales y el bienestar integral de los trabajadores.

## **6. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANUAL DE TRABAJO**

El diseño, implementación y ejecución del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026 constituye un proceso mediante el cual la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE organiza de manera sistemática las acciones de promoción, prevención y control orientadas a garantizar ambientes laborales seguros y saludables para todos los integrantes de la comunidad institucional. Dicho plan se formula en cumplimiento de la normativa vigente y de los estándares más altos de calidad en la gestión del riesgo laboral, integrándose a los procesos institucionales y fortaleciendo el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, profesores, personal administrativo, contratistas y estudiantes que participan en actividades académicas o administrativas.

Como resultado de la implementación del ciclo PHVA, el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE asegura que cada una de las actividades programadas se ejecute bajo criterios de pertinencia, oportunidad y eficacia. Este enfoque permite garantizar la trazabilidad de los procesos, la estandarización de las acciones preventivas y correctivas, y la consolidación de evidencias que respalden el cumplimiento de los requisitos legales, institucionales y técnicos del SG-SST.

La articulación sistemática entre las etapas de planificación, ejecución, verificación y actuación facilita la toma de decisiones basadas en datos, promueve la mejora continua del sistema y fortalece la capacidad institucional para anticipar, gestionar y controlar los riesgos laborales presentes en cada una de las sedes y procesos misionales. Asimismo, el desarrollo del plan asegura la participación de los comités institucionales, brigadas de emergencia, líderes de proceso, trabajadores, profesores y contratistas, consolidando una cultura organizacional orientada a la prevención de incidentes, la promoción de ambientes seguros y la protección integral de la salud física, mental y psicosocial de toda la comunidad universitaria.

Este modelo de gestión también permite identificar las brechas existentes entre la operación actual y el estándar esperado, lo cual facilita la definición de acciones de mejora que garanticen el fortalecimiento del SG-SST y su alineación permanente con la normatividad vigente, los estándares mínimos definidos por el Ministerio de Trabajo y las mejores prácticas adoptadas por el sector de educación superior en el país.

Finalmente, el cumplimiento del ciclo PHVA asegura que el Plan Anual de Trabajo no se limite a un conjunto de actividades aisladas, sino que constituya una herramienta de gestión integral, flexible y actualizable, capaz de responder a las necesidades institucionales, a los cambios normativos, a los nuevos escenarios de riesgo y a las condiciones emergentes derivadas del crecimiento de UNICARIBE y de la ampliación de su cobertura territorial. De esta manera, la Institución reafirma su compromiso con la prevención, la protección y el bienestar de todos los actores que participan en la vida institucional.

## **PLANIFICAR**

Actualización integral de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, incorporando las condiciones específicas de las sedes, así como de los laboratorios, talleres, aulas. Este proceso permitirá establecer controles diferenciados y contextualizados según el entorno, la actividad académica y la exposición de los trabajadores, profesores y estudiantes.

Revisión y actualización de la matriz de requisitos legales, incorporando cambios normativos del año vigente, criterios jurisprudenciales y lineamientos del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Educación Nacional relacionados con laboratorios, prácticas y procesos misionales de las instituciones de educación superior.

Desarrollo del Plan Institucional de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2026, dirigido al personal administrativo, profesoral de planta, profesores hora cátedra, contratistas y estudiantes en actividades de riesgo. Este plan incluirá temáticas obligatorias (primeros auxilios, emergencias, PVE, riesgo psicosocial, ergonomía, manejo de sustancias peligrosas y espacios de fortalecimiento de la cultura preventiva).

Actualización del Plan de Emergencias y Gestión del Riesgo Institucional por cada sede, incorporando análisis de vulnerabilidad, rutas de evacuación, puntos de encuentro, sistemas de alarma y recursos disponibles. Este proceso contempla la actualización del Comité de Emergencias, roles, procedimientos específicos y escenarios de riesgo público, natural y tecnológico.

Aplicación del diagnóstico de riesgo psicosocial conforme a la Resolución 2404 de 2019, complementado con herramientas de seguimiento interno y análisis comparativo con mediciones previas para identificar tendencias, grupos vulnerables y factores de riesgo emergentes que deben ser intervenidos mediante estrategias institucionales.

Evaluación ergonómica de los puestos de trabajo administrativos, profesores y de servicios generales, con el fin de identificar condiciones que puedan generar

trastornos musculoesqueléticos y de sobrecarga física o mental.

## **HACER**

Durante esta fase se ejecutan las acciones programadas y se implementan las medidas preventivas, correctivas y formativas previstas para fortalecer el SG-SST:

Implementación del Plan Institucional de Capacitación, asegurando su cobertura en todas las sedes, modalidades y tipos de vinculación laboral, así como la participación de estudiantes.

Ejecución del programa anual de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo inspecciones locativas, de orden y aseo, botiquines, riesgos higiénicos y eléctricos.

Realización de simulacros de emergencia institucionales y por sede, al menos una vez al año, fortaleciendo la capacidad de respuesta, el conocimiento del plan y la articulación con entidades de socorro del territorio.

Fortalecimiento de la Brigada Institucional de Emergencias mediante procesos continuos de formación, certificación y práctica, manteniendo actualizados los 22 brigadistas y ampliando el equipo conforme a necesidades por sede.

Implementación de los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) institucionales:

- Desórdenes musculoesqueléticos (DME)
- Riesgo psicosocial
- Riesgo visual
- Riesgo cardiovascular
- Riesgo biológico para laboratorios y ambientes de exposición

Desarrollo de actividades de bienestar laboral con enfoque preventivo en salud mental, estilos de vida saludables, pausas activas, promoción del autocuidado y prevención del estrés y la fatiga.

Ejecución de actividades de señalización, demarcación, adecuaciones locativas y mejoras de infraestructura orientadas a la reducción del riesgo, accesibilidad y ergonomía.

## **VERIFICAR**

En esta fase se evalúa el nivel de cumplimiento de las acciones ejecutadas y se analizan los resultados obtenidos para medir la eficacia del sistema:

Desarrollo de la auditoría interna del SG-SST, con base en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y el procedimiento institucional, revisando procesos, evidencias, registros y documentos.

Medición y análisis de indicadores de desempeño del SG-SST, entre ellos:

- Frecuencia y severidad de accidentalidad
- Índice de ausentismo
- Cumplimiento del plan anual
- Avance de los PVE
- Cumplimiento de inspecciones
- Ejecución del plan de emergencias

Seguimiento a incidentes y accidentes de trabajo, determinando causas básicas e inmediatas, aplicando metodologías de investigación (Árbol de Causas, ICAM u otras) y definiendo acciones de intervención.

Supervisión del cumplimiento de requisitos de seguridad para contratistas y proveedores, verificando protocolos, afiliaciones y medidas de control.

Evaluación de la eficacia del Plan de Emergencias institucional, incluyendo las capacidades de respuesta y la participación en simulacros.

## **ACTUAR**

Esta fase contempla ajustes, correcciones y mejoras derivadas del análisis realizado en las etapas anteriores:

Implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua derivadas de auditorías, inspecciones, investigaciones de incidentes y resultados de los indicadores institucionales.

Actualización de los procedimientos, protocolos y documentos que integran el SG-SST, incorporando mejoras técnicas, cambios normativos y recomendaciones de la ARL.

Ajuste de controles operativos y administrativos en áreas críticas, sedes nuevas o espacios con cambios significativos en su dinámica de riesgo.

Socialización de resultados con el COPASST, el Comité de Convivencia Laboral y los líderes de proceso, para retroalimentar la gestión preventiva y fortalecer la cultura institucional en SST.

Cierre y seguimiento de planes de mejora, asegurando su cumplimiento en los

tiempos y condiciones establecidos.

## 7. OBLIGACIONES

Es responsabilidad del empleador garantizar la protección integral de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de todas las personas que conforman la comunidad educativa en general, incluyendo personal administrativo, profesores de planta, profesores hora cátedra u ocasionales, contratistas, estudiantes, visitantes y demás actores que desarrollen actividades dentro de las instalaciones o en representación de UNICARIBE. Para ello, la institución debe diseñar, implementar y mantener estrategias, programas y acciones que permitan prevenir, reducir y controlar los peligros identificados en los distintos ambientes laborales.

En cumplimiento del marco normativo vigente y de los Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales, UNICARIBE tiene la obligación de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la ejecución de programas de Promoción y Prevención, Higiene y Seguridad Industrial, gestión del riesgo, vigilancia epidemiológica, ergonomía, salud mental, atención de emergencias y fortalecimiento de los organismos internos tales como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Comité de Convivencia Laboral y la Brigada Institucional de Emergencias.

De igual manera, todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a participar activamente en la consolidación de un ambiente seguro y saludable.

En este sentido, deberán:

- Cumplir las normas, procedimientos y lineamientos establecidos en el SG-SST.
- Participar en los programas de capacitación, inducción y formación continua en seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar de manera oportuna incidentes, accidentes, condiciones inseguras, síntomas o cualquier situación que pueda representar riesgo para su integridad o la de otros.
- Utilizar de forma adecuada los equipos de protección personal (EPP) suministrados por la institución.
- Colaborar en las inspecciones, auditorías y actividades de seguimiento del SG-SST.
- Integrarse y participar en los planes de prevención y respuesta ante emergencias, acatando las instrucciones de los brigadistas y del personal responsable.

Con estas obligaciones compartidas, UNICARIBE fortalece su cultura de autocuidado, corresponsabilidad y prevención, asegurando la protección de la salud, la integridad física y el bienestar psicosocial de toda la comunidad universitaria.

## 8. RESPONSABILIDADES

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) hace parte integral de los planes del Proceso de Gestión Humana de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE. La responsabilidad por su implementación, seguimiento y cumplimiento recae en los siguientes actores institucionales:

- **Representante Legal de la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE**, en su calidad de ordenador del gasto y responsable de garantizar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo del SG-SST.
- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera**, en articulación con el Profesional Especializado de Gestión Humana, como responsables del direccionamiento, coordinación y control del recurso humano, así como de la implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Responsable del SG-SST**, quien actúa como garante del diseño, ejecución, seguimiento y mejora continua de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual, en cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes.
- **Grupo de Apoyo al SG-SST**, encargado de apoyar operativamente la ejecución de las actividades del sistema, conforme a las directrices impartidas por el responsable del SG-SST y la normatividad aplicable.
- **Organismos y Comités del SG-SST**, quienes participan activamente en la planeación, seguimiento, evaluación y mejora de las acciones de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con sus funciones y competencias.
- **Brigadistas de Emergencia**, responsables de apoyar la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, de conformidad con los planes institucionales establecidos.
- **Proveedores y contratistas**, quienes deberán cumplir con los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la

normatividad vigente y a las condiciones contractuales establecidas por la institución.

- **Todos los trabajadores de UNICARIBE**, como actores fundamentales del SG-SST, responsables de cumplir las normas, procedimientos y actividades del sistema, participar en las acciones de prevención y promover ambientes de trabajo seguros y saludables.

## 9. RECURSOS

Para garantizar la adecuada implementación, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE establece la asignación y disponibilidad de los recursos necesarios en términos financieros, humanos, físicos, tecnológicos y logísticos, asegurando el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2026. La destinación oportuna y suficiente de estos recursos permite desarrollar intervenciones enfocadas en la prevención de riesgos, la promoción de la salud laboral y el fortalecimiento de la cultura institucional en seguridad y autocuidado.

### Recurso Humano

El recurso humano asignado al SG-SST incluye todos los actores institucionales que intervienen directa o indirectamente en la planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del sistema. Entre ellos se encuentran:

- Equipo de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de la administración, coordinación y ejecución técnica del SG-SST.
- Miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), quienes realizan funciones de vigilancia y participación activa en la prevención de riesgos.
- Integrantes del Comité de Convivencia Laboral, encargados de apoyar la gestión de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de las relaciones laborales saludables.
- Brigada Institucional de Emergencias, conformada por personal capacitado en primeros auxilios, evacuación, control de incendios y atención inicial de emergencias.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL), como aliada técnica para asesoría, acompañamiento, capacitación y apoyo en actividades de prevención.
- Responsables de procesos y líderes de sede, quienes facilitan la aplicación de las medidas de control en los diferentes escenarios académicos y administrativos.

- Profesores, personal administrativo, contratistas y proveedores, cuyo rol es esencial en el reporte de condiciones inseguras, participación en capacitaciones y cumplimiento de protocolos.

Este talento humano es fundamental para garantizar la efectividad del Sistema, especialmente en la investigación de incidentes y accidentes, inspecciones, implementación de programas de vigilancia epidemiológica y ejecución del plan de emergencias.

### **Recursos Físicos y Tecnológicos**

Para el desarrollo de las actividades del SG-SST, UNICARIBE dispone de la infraestructura física necesaria en cada una de sus sedes y centros de desarrollo, así como de los elementos tecnológicos requeridos para la gestión documental y operativa del sistema. Entre ellos:

- Instalaciones institucionales habilitadas para actividades administrativas, académicas, prácticas y capacitaciones.
- Equipos de cómputo, impresoras, escáneres y demás herramientas tecnológicas que facilitan la gestión del Sistema.
- Elementos de primeros auxilios y atención inicial de emergencias (botiquines completos, férulas, camillas, extintores y señalización de seguridad).
- Recursos para la implementación del Plan de Emergencias, incluyendo puntos de encuentro, rutas de evacuación, alarmas y equipos de comunicación.
- Mobiliario ergonómico y espacios adecuados que favorecen la prevención de riesgos biomecánicos y psicosociales.
- Estos recursos permiten el desarrollo eficiente de actividades como capacitaciones, simulacros, inspecciones locativas, reuniones de comité, sesiones de brigada y demás acciones del SG-SST.

### **Recurso Financiero**

UNICARIBE asigna anualmente los recursos financieros necesarios para la ejecución del Plan Anual de Trabajo del SG-SST. Estos recursos se destinan a:

- Actividades de promoción y prevención en salud laboral.
- Capacitaciones y formación continua en temas de seguridad y salud.
- Evaluaciones médicas ocupacionales y programas de vigilancia epidemiológica.
- Compra, reposición y mantenimiento de equipos de protección personal (EPP).
- Señalización y adecuaciones locativas de seguridad.
- Fortalecimiento de la brigada institucional y del Plan de Emergencias.
- Actualización tecnológica y adquisición de herramientas para la gestión del sistema.

- Acciones de bienestar integral orientadas a la salud mental y el clima laboral.

La asignación presupuestal se articula con el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan asegurando coherencia con los lineamientos institucionales y permitiendo garantizar la sostenibilidad del SG-SST durante toda la vigencia.

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevará a cabo mediante la medición del siguiente indicador:

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Nº de actividades programadas/Nº de actividades realizadas durante el año
AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Unicaribe deberá realizar auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará por las diferentes áreas de la entidad asegurándonos que el personal sea diferente en cada área para no alterar el resultado.
REVISIÓN POR LA GERENCIA
El Representante Legal revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.



## 11. CRONOGRAMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el cual establece las obligaciones del empleador frente a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, y en concordancia con lo señalado en el numeral 7 del mismo decreto, la Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE formula el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026, en el cual se identifican de manera clara y verificable las metas, actividades, responsables, recursos y tiempos de ejecución necesarios para el cumplimiento de los objetivos del sistema.

El cronograma constituye la herramienta operativa que orienta la planificación y ejecución de las actividades del SG-SST durante la vigencia, permitiendo organizar de forma ordenada, coherente y secuencial las acciones programadas, en armonía con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

A través del cronograma se programan acciones orientadas a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, promoción de la salud, prevención de enfermedades laborales, fortalecimiento de la cultura de autocuidado y mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo. Estas actividades se desarrollarán de manera progresiva durante el año, de acuerdo con la priorización de riesgos, las necesidades institucionales y los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

Dentro de la planeación se incluyen actividades tales como la actualización de la matriz de identificación de peligros, la realización de inspecciones de seguridad, la ejecución de evaluaciones de factores de riesgo (ergonómicos, físicos, psicosociales, entre otros), la implementación de acciones preventivas y correctivas, así como el desarrollo de capacitaciones y procesos de sensibilización dirigidos a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, el cronograma contempla la articulación de las acciones de promoción y prevención, incluyendo jornadas de evaluación médica ocupacional, campañas de hábitos de vida saludable, pausas activas, intervenciones en salud mental y actividades educativas, así como la participación activa de los diferentes actores institucionales —Gestión Humana, responsable del SG-SST, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencias, líderes de proceso y la ARL—, con el fin de garantizar la ejecución efectiva, el seguimiento oportuno y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOMBRE PROCEDIMIENTO – FORMATOS- DOCUMENTO	CÓDIGO
Plan Anual de Trabajo SST	059-FO-GT-V01

# PLAN ANUAL DE TRABAJO SST 2026

---



[www.unicaribe.edu.co](http://www.unicaribe.edu.co)

